



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 13 2026-GM-MDSJB

San Juan Bautista, **15 ABR 2026**

VISTO:

El Oficio N° 139-2026-GGRS-MDSJB de fecha 07 de abril de 2026, la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 017-2026-GGRS-MDSJB/JDP de fecha 07 de abril de 2026, emitido por el servidor municipal Jerry Dávila Paredes, a través del cual hace llegar el "Plan de Trabajo 2026 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista" y solicita su aprobación mediante Resolución Gerencial., y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que la referida radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, prescribe que, los gobiernos locales son competentes para regular desarrollar y regular actividades y/o servicios, en materia de educación, medio ambiente, cultura, entre otros, conforme a ley;

Que, en ese mismo sentido, el sub numeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Igualmente, el numeral 13 del artículo 82° concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, asimismo agrega el Texto Legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que *"la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*, al respecto, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Sub Numeral 1.1, Numeral 1 del Artículo IV del Decreto Supremo N°004-2019-JUS-Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, señala expresamente lo siguiente: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican según la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Además, el artículo 127° determina que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, conforme a la Ley N°28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se asegura el eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas, en cuyo artículo 24 establece sobre el ejercicio local de funciones ambientales: *"24.1 Los Gobiernos Locales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales, sectoriales y regionales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la presente Ley". 24.2 "Los Gobiernos Locales deben*

¡Progresamos Juntos!



implementar el sistema local de gestión ambiental, sobre la base de los órganos que desempeñan diversas funciones ambientales que atraviesan el Gobierno Local y la participación de la Sociedad Civil”;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, se aprueba la Política Nacional de Medio Ambiente, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales, así como el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales;

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, en su artículo 38° señala; sobre la Educación Ambiental y la Gestión de Riesgo, que *“la educación ambiental promueve la conciencia y cultura de conservación y valoración de ambiente y de prevención frente a riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agentes de la educación a la comunidad educativa. impulsa la formación de una ciudadanía ambiental responsable, que se aproxima, usa y maneja adecuadamente los recursos naturales, con valores, conocimientos y prácticas que se reflejen en una mejora de las condiciones ambientales de la comunidad y su contexto geográfico, y el manejo sostenible de sus recursos: agua, energía, residuos y otros”;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental cuyo objetivo específico es alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”;

en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, dentro del marco legal descrito, con Ordenanza N° 13-2023-A-MDSJB de fecha 08 de mayo de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista. Asimismo, en su artículo 2° se encargó a la Gerencia Municipal la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA;

Que, mediante **Oficio N° 139-2026-GGRS-MDSJB** de fecha 07 de abril de 2026, la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos remite a la Gerencia Municipal el **Informe N° 017-2026-GGRS-MDSJB/JDP** de fecha 07 de abril de 2026, emitido por el servidor municipal Jerry Dávila Paredes, a través del cual hace llegar el “Plan de Trabajo 2026 del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista”, solicitando su aprobación mediante Resolución Gerencial, ya que el mismo tiene como objetivo promover buenas prácticas ambientales en la población del Distrito de San Juan Bautista, fomentando la participación ciudadana y el manejo adecuado de los residuos sólidos, así como de contribuir al cumplimiento de la Política Nacional Ambiental al 2030;

Que, a través del **Oficio N° 254-2026-OGPP-MDSJB** de fecha 09 de abril de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el **Informe N° 025-2026-OGPP-MDSJB/WJBP** de fecha 09 de abril de 2026, emitido por el Especialista en Racionalización de dicha Oficina, en el que emite OPINIÓN FAVORABLE para implementar el PLAN

¡Progresamos Juntos!



DE TRABAJO DENOMINADO "PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ya que el mismo se encuentra enmarcado en la actividad: VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, programada en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 vigente, con AOI30143301495;

Que, mediante Informe Legal N° 218-2026-OGAJ-MDSJB de fecha 10 de abril de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión que resulta JURIDICAMENTE VIABLE APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA";

Estando a lo expuesto y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el APROBAR EL "PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos, dé fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO:- NOTIFICAR, la presente resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO:- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Abog. Cirio Guy Pizango Gómez
Gerente Municipal

¡Progresamos Juntos!



Procesos Internos

Procesos Internos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.

PLAN DE TRABAJO 2026:
“PROGRAMA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANIA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





INDICE

PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA.....	3
1. Presentación.....	3
2. Generalidades.	4
2.1. Educación Ambiental Como Función Municipal.....	5
2.2. Educación Ambiental como Parte del Sistema Local de Gestión Ambiental. 6	6
2.3. Líneas de Acción y Actividades del Programa Municipal EDUCCA.....	6
2.3.1. Educación Ambiental Escolar.....	6
2.3.2. Educación Ambiental Comunitaria.....	8
3. Unidad de Organización Municipal a Cargo del Programa.....	10
4. Diagnostico Situacional de la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.	10
5. Misión y Visión.....	11
6. Objetivo.....	11
7. Marco Normativo.....	12
8. Población Objetivo.....	14
8.1. Ámbito de acción.....	14
8.2. Población objetivo.....	18
9. Aliados Estratégicos.....	18
10. Línea de acción y actividades.....	19
11. Metodología.....	26
12. Presupuesto.....	30
13. Anexo.....	31





PLAN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAIUTISTA.

1. Presentación.

En la actualidad, se hace muy necesario el manejo adecuado de los residuos sólidos representando uno de los problemas de contaminación más críticos de nuestras ciudades, al no existir una disposición adecuada de los mismos e igualmente una mínima reutilización de los mismos pues nos contentamos únicamente con disponerlos en un recipiente y esperar que los encargados de los municipios los recojan y en otros casos más graves los disponemos por cualquier parte originando focos de infecciones.

Frente a estas problemáticas la Educación Ambiental se muestra como una alternativa efectiva; sensibilizando a las personas con el fin disminuir progresivamente los impactos de la producción de acumulación de residuos sólidos, además de reducir la utilización de materia prima para su nueva producción al reutilizar materiales, pretendemos iniciar procesos con la implementación de actividades a favor del medio ambiente beneficiando a la población en su conjunto. Por cuanto, la participación y voluntaria es pieza clave de los agentes de la educación que promueven la educación ambiental, una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente.

Actualmente todos deseamos vivir en un ambiente limpio y sano. Por lo que es necesario motivar, promover el interés de la gente hacia el problema de los residuos sólidos y estimular su participación en actividades del manejo adecuado, considerando varias formas de tratar su minimización y, por ende, mejorar la calidad de vida de los estudiantes y la población.

Por lo que la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, mediante **Ordenanza Municipal N° 13-2023-A-MDSJB** de fecha 08 de mayo del 2023,





aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la **Política Nacional del Ambiente al 2030**, descrita en el **Objetivo Prioritario 9: "Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía"** y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

4

2. Generalidades.

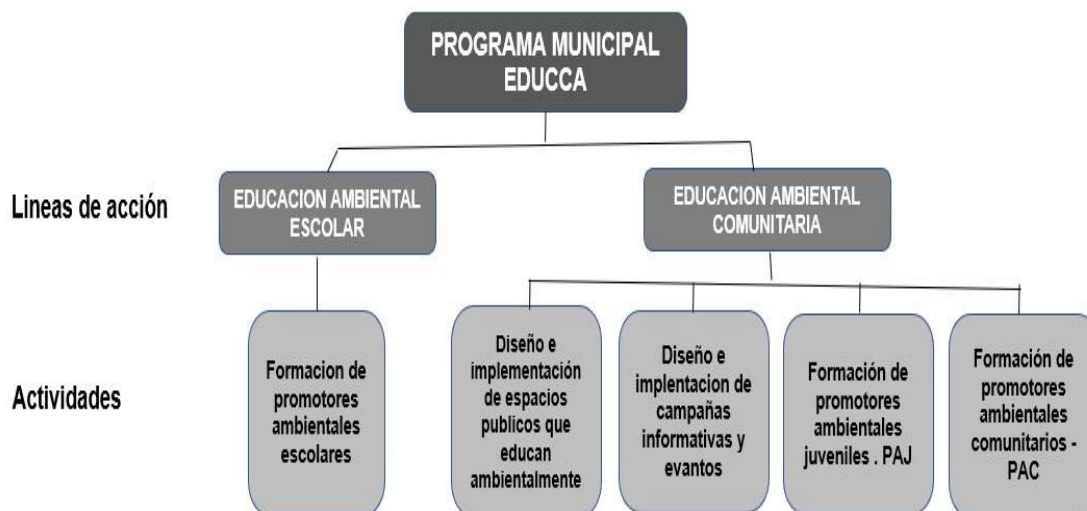
El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito, siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales. En cualquier caso, le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales, así como externamente con otras instituciones y organizaciones locales.

Es multitemático, por lo que puede abordar diferentes temas según problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito, en concordancia con las prioridades nacionales previstas en la Política Nacional del Ambiente. Asimismo, es unificador de las acciones de educación ambiental a nivel local a través de procesos participativos.

El Programa Municipal EDUCCA, considera dos líneas de acción y cinco actividades:



Gráfico 1. Líneas de Acción



2.1. Educación Ambiental Como Función Municipal

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que:

“Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.”

En esa línea, de conformidad al subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73 de la referida Ley Orgánica, los gobiernos locales en materia de protección y conservación del ambiente, tienen como competencia y funciones, con carácter exclusivo o compartido, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y asimismo, de acuerdo al numeral 13 del artículo 82 de la misma Ley, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, deportes y recreación, la de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

En ese contexto, las municipalidades deben asumir el reto de incorporar en sus políticas públicas, las acciones pertinentes para formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo



sostenible a nivel local, regional y nacional, lo cual debe verse reflejado en su Programa Municipal EDUCCA y estar enfocado principalmente a la promoción de la participación de una ciudadanía eficiente e informada en la gestión ambiental local, mediante el desarrollo de actividades en las líneas de acción, antes indicadas.

2.2. Educación Ambiental como Parte del Sistema Local de Gestión Ambiental.

6

Como parte del despliegue del Sistema Nacional de Gestión Ambiental a nivel local, las municipalidades implementan los Sistemas Locales de Gestión Ambiental (SLGA) dentro del cual, la educación ambiental representa un ámbito temático que se incorpora en la gestión articulada de las prioridades ambientales y climáticas de nivel local.

Al respecto, dentro de la implementación de los SLGA por las municipalidades, destaca el funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM), que permite contar con una instancia para el diálogo y concertación respecto a la problemática relacionada a la educación ambiental y contribuye a la participación de los jóvenes en la gestión ambiental local.

2.3. Líneas de Acción y Actividades del Programa Municipal EDUCCA

Las líneas de acción y actividades del Programa Municipal EDUCCA son:

2.3.1. Educación Ambiental Escolar

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.



En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios:

- Coordinar con las instituciones educativas de la educación básica de su ámbito, a fin de articular la gestión ambiental municipal con la gestión escolar que identifica como problema u oportunidad diversos temas ambientales de la localidad, alineados a los propósitos de aprendizaje.
- Contribuir a la formación de ciudadanas y ciudadanos ambientalmente responsables, promoviendo y fortaleciendo la participación estudiantil y docente.

7

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica (Comprende la educación básica regular, educación básica alternativa y educación básica especial).

La municipalidad, involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

2.3.1.1. **Formación de promotores Ambientales Escolares (PAE)**

Actividad que promueve el desarrollo de acciones de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares, de manera articulada con la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) y/o las instituciones educativas, en concordancia con los criterios previstos por el Ministerio de Educación para el desempeño de las funciones en esta materia por parte de los brigadistas escolares (u otra denominación que estimen pertinente).

Los **promotores ambientales escolares** son estudiantes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los





miembros de su institución educativa y fuera de ésta (en sus casas, barrios y otras instituciones educativas).

2.3.2. Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria, es el proceso multi actor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local.

Orienta a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción” (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.

Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera las siguientes actividades:

2.3.2.1. Diseño e Implementación de Espacios Públicos que Educan Ambientalmente

Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación y acción personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de la población local.

En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrán informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.



2.3.2.2. **Diseño e Implementación de Campañas Informativas y Eventos.**

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de la comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

9

2.3.2.3. **Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los **promotores ambientales juveniles**, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.

2.3.2.4. **Formación de Promotores Ambientales Comunitarios**

Esta actividad busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando el sentido de pertenencia de los ciudadanos para motivarlos a la acción y aportar al control público de la gestión ambiental local (pública o privada).

Los promotores ambientales comunitarios, son ciudadanos (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores,



comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen con iniciativas, proyectos, veeduría y vigilancia ciudadana ambiental.

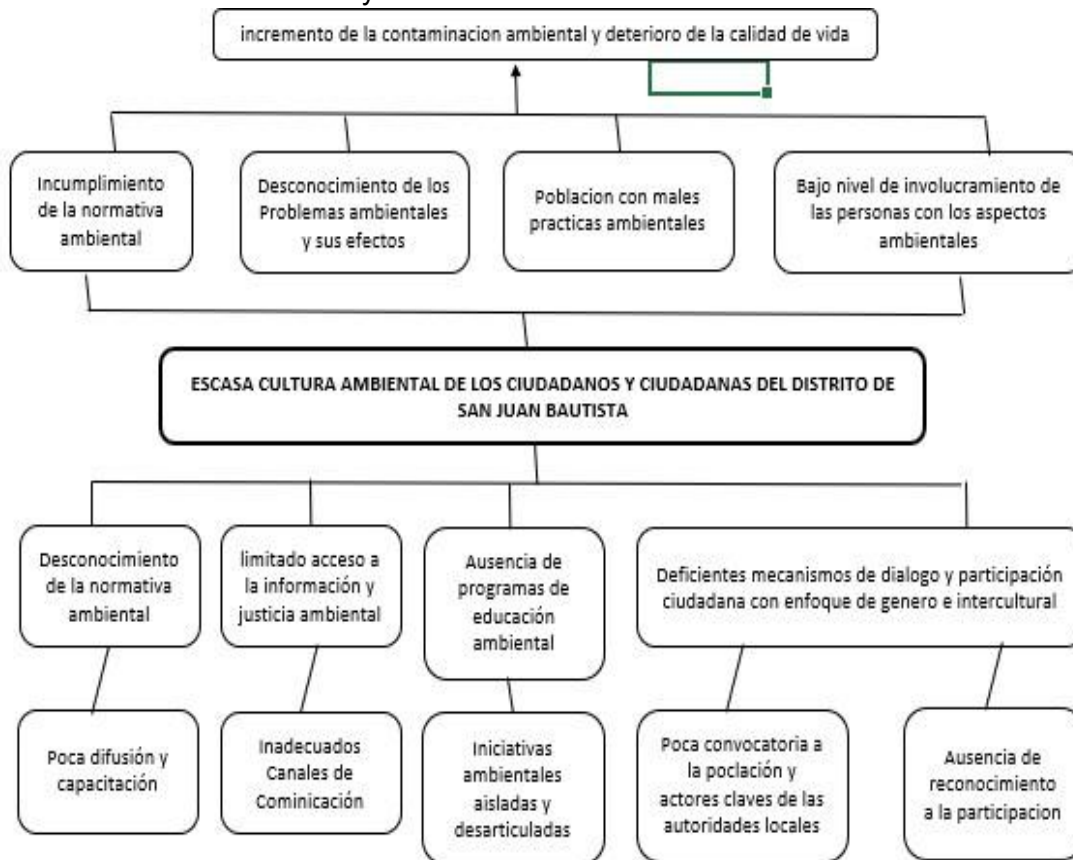
3. Unidad de Organización Municipal a Cargo del Programa

La unidad de organización municipal encargada de la implementación y reporte del programa es:

1. **Municipalidad Distrital de San Juan Bautista**, a través de:
 - a) **Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos**

4. Diagnostico Situacional de la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Gráfico 2. Árbol de causas y Efectos





5. Misión y Visión

Misión

Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad de su localidad.

Visión

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

11

6. Objetivo

General

Promover el desarrollo de buenas prácticas ambientales en la Población del Distrito de San Juan Bautista e Instituciones Educativas. Comprometiendo la participación y voluntaria de los moradores y estudiantes para contribuir a su formación integral y a la construcción de escuelas saludables, seguras y eco eficientes.

Específicos

- Cuidar y promover la mitigación progresiva de la acumulación de los Residuos sólidos orgánicos e inorgánicos a través de la sensibilización y las buenas prácticas.
- Promover el cambio de hábitos en la población e Instituciones educativa con relación al manejo integral de los residuos sólidos
- Lograr la participación activa de las autoridades Comunales en la implementación de acciones para el buen manejo de los residuos sólidos





7. Marco Normativo

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial “El Peruano”, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

12

Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial “El Peruano”, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.





Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

13

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial “El Peruano”, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial “El Peruano”, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1 Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.S1 Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación





comunitaria; estable como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

8. Población Objetivo

14

8.1. Ámbito de acción

Distrito de San Juan Bautista

8.1.1. Ubicación.

San Juan Bautista, es un distrito que forma parte de la provincia de Maynas y constituye junto a los distritos de Iquitos, Belén y Punchana la ciudad de Iquitos y eje urbano dinamizador de la zona nor oriental del país. Geográficamente se ubica a una altitud de 96 msnm, cuyas coordenadas son: Latitud Sur 03° 46' 27" y Longitud Oeste 73° 17' 11". Políticamente, el distrito de San Juan Bautista fue creado mediante Ley N° 27195, Ley de Demarcación Territorial de la Provincia de Maynas, departamento de Loreto, del 5 de noviembre de 1999, durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori. El Código de ubicación geográfica es 160113. Así mismo, la superficie territorial del distrito es de 3,117.05 Km² aproximadamente, que representa a más del 4.15% de la Provincia de Maynas.

Para el año 2018, San Juan Bautista, contaba con 105 Asentamientos Humanos (AH) distribuidos en las zonas urbanas y periurbanas: Algunos de los más grandes Asentamientos humanos son Rumococha con aproximadamente 2,500 habitantes, Bella Luz con unas 3,500 habitantes y Santa Clara con unas 2,000 habitantes, ubicados al lado de la cuenca del río Nanay. Buena parte de la población de este distrito descende de la etnia Kukama. (Fuente: M.D.S.J.B. "Plan de Desarrollo Local Concertado 2025-2035")





8.1.2. Límites.

El distrito limita con:

- Norte: con los distritos de Alto Nanay e Iquitos.
- Sur: con la provincia de Loreto.
- Este: con los distritos de Belén y Fernando Lores.
- Oeste: con el distrito de Alto Nanay y la provincia de Loreto.

15

En efecto, por el Norte, limita con los distritos de Alto Nanay e Iquitos. El límite se inicia en un punto donde se interceptan las divisorias de las aguas de los ríos Nanay, Tigre e Itaya (coordenada 9551 km. Este), sigue en dirección general este por la divisoria de aguas de los ríos Nanay e Itaya hasta 954 km. Este, de allí continúa en línea recta en dirección Norte hasta la confluencia del río Pintuyacu en el río Nanay. El límite sigue en dirección Este por el thalweg del río Nanay aguas abajo hasta interceptar en un punto de coordenada UTM 9585.5 km. Norte y 691 km. Este a la prolongación del eje la avenida Guardia Civil o pampachica, luego continúa por esta hasta su intersección con la avenida José Abelardo Quiñónes. Por el Este, limita con los distritos de Belén y Fernando Lores; de este último distrito, el límite se ubica por el eje de la avenida José Abelardo Quiñones hasta su dirección con la avenida Guardia Civil, sigue por esta avenida, tomando la calle Las Colinas, para seguir por la calle Quiñones y continuar por la prolongación de la avenida De La Participación hasta interceptar la calle Los Lirios, luego toma dirección Sur-Este por la prolongación de la calle Los Lirios, hasta interceptar el río Itaya en un punto de coordenada UTM 9580.4 km Norte 691.4 Km Este (del thalweg) del río Itaya, aguas arriba hasta un punto donde se intercepta con la coordenada UTM 9546.5 km Norte y 678.8 Este, luego el límite describe una dirección Sur, hasta alcanzar la divisoria de aguas entre los ríos Itaya y Amazonas, continuando por esta hasta la cota 160 m.s.n.m. (coordenada UTM 9531.8 km. Norte y 677.8 km Este), a 3 km. Al Nor- Oeste del centro poblado Florida y Por el Oeste, limita con el distrito de





Alto Nanay y la Provincia de Loreto. (Fuente: M.D.S.J.B. "Plan de Desarrollo Local Concertado 2025-2035")

8.1.3. Superficie.

En extensión territorial del distrito de San Juan Bautista, representa el 4.15% de la Superficie total de la Región y el 54.86% de la ciudad de Iquitos, constituyéndose no sólo como el distrito con mayor superficie territorial, si no como la zona de expansión urbana de la ciudad. (Fuente: M.D.S.J.B. "Plan de Desarrollo Local Concertado 2025-2035")

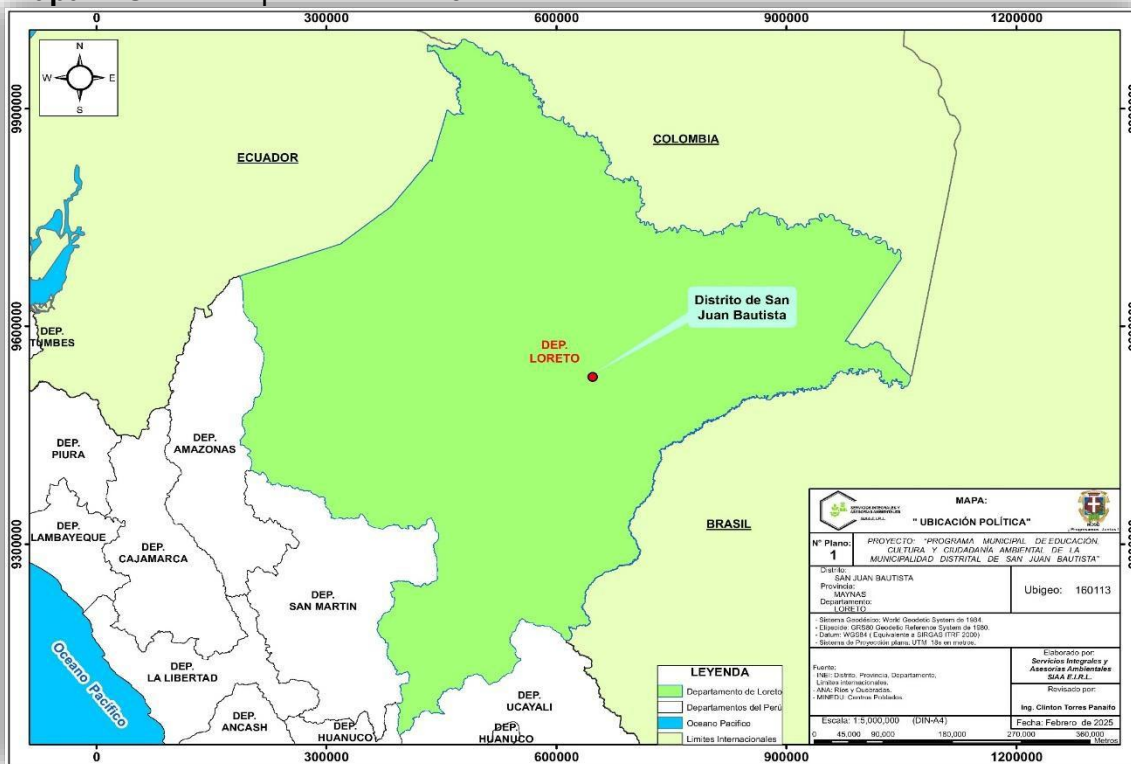
Cuadro 3. Distritos que forman parte de la ciudad de Iquitos metropolitano.

Distrito	Superficie			
	Km2	% de la Provincia	Latitud Sur	Longitud Oeste
Provincia de Maynas	75,069.16	100.00%		
Ciudad de Iquitos	5,681.39	7.57%		
Iquitos	358.15	0.48%	03°44'59"	73°15'43"
Punchana	1,573.39	2.10%	03°43'44"	73°14'41"
Belén	632.80	0.84%	03°45'52"	73°14'40"
San Juan Bautista	3,117.05	4.15%	03°46'27"	73°17'11"

Fuente: INEI. Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población por Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2020. Boletín Especial N° 27. Proyecciones y Elaboración propia

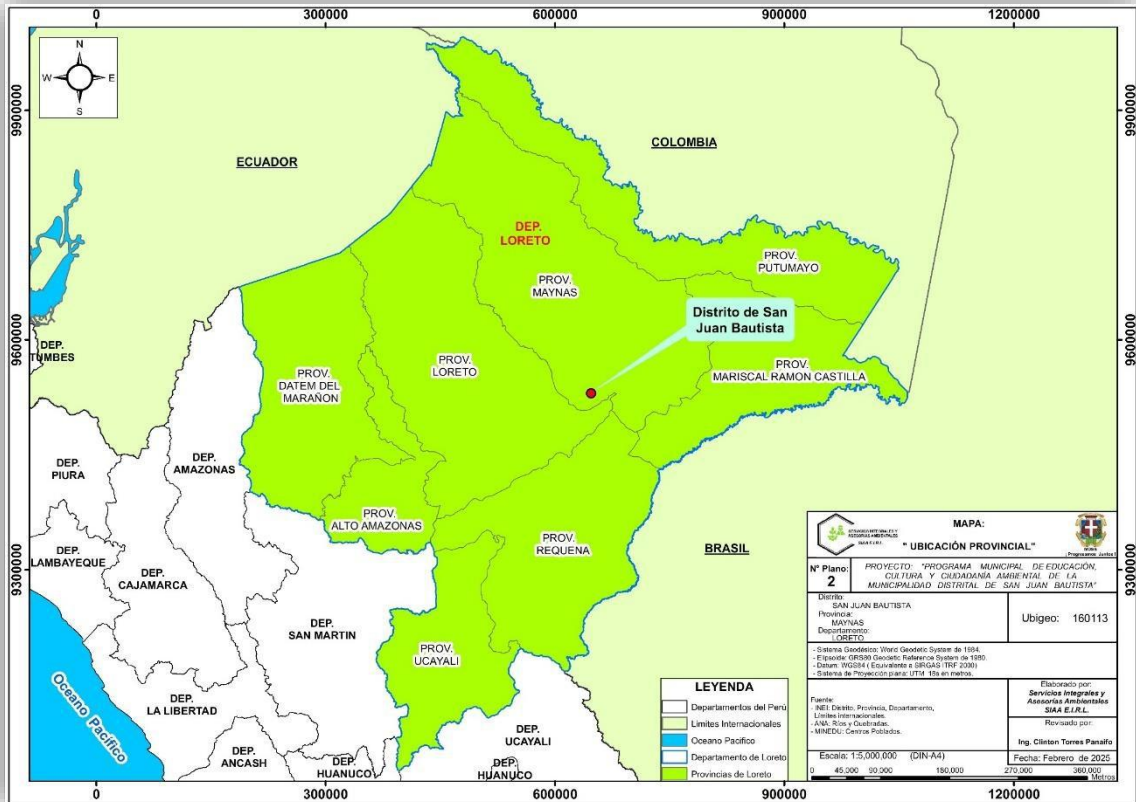
La Ciudad de Iquitos esta compuesta por los distritos de Iquitos, Punchana, Belen y San Juan Bautista

Mapa 1. Ubicación política del DSJB





Mapa 2. Ubicación provincial del DSJB



17

Mapa 3. Ubicación del Distrito de San Juan Bautista.





8.2. Población objetivo

- Escolares, docentes y miembros de la comunidad educativa de instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Jóvenes entre 18 y 29 años.
- Población en general (mayores de 30 años)

9. Aliados Estratégicos.

• Aliados internos

Municipalidad	Gerencia del Ambiente
	Oficina de Turismo
	Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social
	División de Transito
	Oficina de CIDISEC

• Aliados externos

Instituciones	Plan Internacional
	Centro de Investigación y Promoción Popular (CENDIPP)
	Centro de Salud San Juan de Miraflores

• Instituciones Educativas Participantes

Instituciones Educativas	I.E.P.S.M. N°.60027 "SANTA CLARA DE NANAY"
	I.E.P.S N°.60128 "MARÍA ANTONIETA RODRIGUEZ MACEDA" (Peña Negra)
	I.E.I.P.S VARILLAL (Carr. Iquitos -nauta km 14)
	I.E.I.P.S "INKA MANKO KALI" (Carrt. Iquitos-Nauta km 1)
	I.E.P.S.M. N°601608 "JACK WOLFF" (Los delfines km 9)
	I.E.P.S N° 601515 "SAN PABLO DE LA LUZ"
	I.E.P.S.M N° 601693 "LA UNION" (Carr. La Union)
	I.E.P.S.M FE Y ALEGRIA N° 46 (Av. Quiñones)
	I.E.P.M N°601551 "CORAZON DE JESUS" (terminal)
	I.E.P.S N°60129 "RUMOCOCHA"
	I.E.P.S.M N°60024 "SAN JUAN DE MIRAFLORES"
	I.E.P.S N°601411 "MELVIN JONES" (calle San Lorenzo)
	I.E.P.S "EXPERIMENTAL UNAP"
	I.E. 60093 "JOSE OLAYA BALANDRA" (santo Tomas)
	I.E 601491 "MADRE TERESA DE CALCUTA"





10. Línea de acción y actividades

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA							
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1 Coordinación con la UGEL para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 300 PAE acreditados	• Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4	Febrero	Gerencia de Gestión de Residuos Solidos Aliados: 1 Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2 Autoridad nacional del agua. 3 Gerencia del ambiente	500.00
	2 Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o • 300 de PAE capacitados	• Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4	Febrero		500.00
	3 Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados	• 50 docentes capacitados	• Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • servicio de refrigerio	Marzo		1,500.00
	4 Identificación y acreditación de los PAE.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 05 proyectos ambientales implementados por los PAE	• Servicio de impresión de Fotocheek • certificado • servicio de refrigerio	Marzo y Diciembre		4,000.00
	5 Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 300 PAE reconocidos	• Alquiler de Equipo de sonido, • adquisición de cordones ambiental, • servicio de refrigerio	Abril		5,000.00
	6 Capacitación 1: Rol del promotor ambiental escolar.	• Número de PAE reconocidos	• 50 docentes de reconocidos • 15 instituciones educativas reconocidas	• Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • servicio de refrigerio	Abril		2,000.00
	7 Capacitación 2: cambio climático y Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito de san Juan Bautista.	• Número de docentes reconocidos		• Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • servicio de refrigerio	Mayo		2,000.00
	8 Capacitación 3: minimización de residuos sólidos - Ley que regula el plástico de un solo uso y los incipientes o envases descartables.	• Número de instituciones educativas reconocidas		• Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • servicio de refrigerio	Junio		2,000.00
	9 Taller 1: Implementación y mejoramiento de puntos limpios por institución.			• Armazón de madera (adquisición de tachos ecológicos), • pintura color verde, • brocha 4"	julio		1,500.00





PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA							
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
1.1 Actividad: de promotores ambientales	10 Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de Plantones especies ornamentales, Adquisición de nutrientes N,P,K. Adquisición de dos volquetadas de tierra negra. 	Agosto		1,500.00
	11 Capacitación 4: segregación de residuos sólidos (residuos orgánicos, residuos inorgánicos) necesidad e importancia.			<ul style="list-style-type: none"> Computadora propia, Tonner Impresora, 3 millar Papel A-4 Servicio de refrigerio 	Septiembre		2,000.00
	12 Capacitación 5: hábitos ecoeficientes en la escuela y en el hogar.			<ul style="list-style-type: none"> Computadora propia, Tonner Impresora, 3 millar Papel A-4 Servicio de refrigerio 	Octubre		2,000.00
	13 Proyecto 1: Elaboración de compostaje			<ul style="list-style-type: none"> Pala rastrillo tierra negra material orgánico. 	Octubre		4,000.00
	14 Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.			<ul style="list-style-type: none"> Botellas de plástico, alambre galvanizado, semillas, tierra abonada 	Noviembre		4,000.00
	15 Campaña Ambiental y Presentación de los proyectos ambientales escolares.			<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de Trípticos informativo de conciencia Computadora propia, Tonner Impresora, 3 millar Papel A-4 Servicio de refrigerio 	Diciembre		5,000.00
	16 Ceremonia de reconocimiento de PAE.			<ul style="list-style-type: none"> Computadora propia, Tonner Impresora, 3 millar Papel A-4 Servicio de refrigerio 	Diciembre		4,000.00





PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAIUTISTA							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1 Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente hábil	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• Computadora, combustible, lapiceros	Febrero	• Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos	500.00
	2 Elaboración de materiales para la implementación, banners informativos, carteles de identificación de especies en espacios públicos recuperados.			• Adquisición de banners - publicidad, • Servicio de impresión de carteles, materiales: pintura, brocha 4".	Marzo		• Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusion Social
	3 Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente,	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 300 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• Materiales: latas de Pintura de colores, listones de madera, clavos neumáticos reciclados, triplex, tubos de PVC, pegamento para PVC, malla • Adquisición de plántulas ornamentales	Abril	• Participación Vecinal	15,000.00
	4 Visita guiada a los espacios públicos donde se dan a conocer los procesos y demostración de elaboración y utilización de abonos (hidropónicos y compost orgánico)	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 5 actividades de promoción cultural-ambiental implementada	• Computadora, • Papel A-4, • Servicio de impresión de fotocheck, • Servicio de impresión de volantes, • Adquisición de medidor de temperatura	Agosto- Noviembre		5,000.00
	5 Mantenimiento de los espacios implementados.			• 5 latas Pintura, • 2", 3" clavo, • 3" brochas, • 5 botellas tinner, • 10 escobas.	Febrero hasta Diciembre		5,000.00





PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAITUSTIA							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1 Elaboración de formatos de sensibilización en materia medio ambiental (cuidado y preservación).	• Número de campañas informativas realizadas	• 08 campañas informativas realizadas	• Computadora, WhatsApp, hojas	Febrero	Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos Aliados: 1 Gerencia del ambiente 2 Gerencia de inclusión de desarrollo. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	-
	2 Elaboración de piezas gráficas para complementar la sensibilización en campañas informativas.	• Número de personas que participan en campañas informativas	• 500 personas que participan en campañas informativas	• Proyector, películas con mensaje al cuidado ambiental, • Sillas.	Febrero-Marzo		-
	3 Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de eventos realizados con temática ambiental	• 10 eventos realizados con temática ambiental	• Rotafolio, • Banderola, • Carteles, • Volantes,	15 de marzo		5,000.00
	4 Campaña 2: Gran cruzada verde.	• Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 1000 personas que participan en eventos • 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• Plantones, • Carteles, • Banderola, • Pala, • Abono, • Rastrillo	22 de abril		1,000.00
	5 Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados	• Servicio de impresión de Rotafolio educativo ambiental, • Adquisición de banderola	17 de mayo		2,000.00
	6 Campaña 5: Menos plástico más vida.	• Número de material comunicacional gráfico generado	• 10 materiales comunicacionales gráficos generados	• Servicio de impresión de Rotafolio educativo ambiental, • Adquisición de banderola	03 de julio		2,000.00
	7 Evento 1: Ecocine, evento de concientización en distintos lugares del distrito	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	• Proyector, ecran, • Bolsas de papel N° 2, • Sillas	09 de agosto		500.00
	8 Campaña 6: Gran cruzada verde.			• Plantones, • carteles, • agua	01 de Setiembre		500.00





PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAITUTISTA							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1 Convocatoria de PAJ.	• Número de PAJ acreditados	• 40 PAJ acreditados	• Redes sociales, municipal • Servicio de publicidad televisiva y radial	Febrero	Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos Aliados: 1 UNAP 2 Tecnologico 3 SENATI 4 CARE ONG	3,000.00
	2 Selección y acreditación de PAJ.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	• Servicio de impresión de Fotocheek • Certificado • Servicio de refrigerio	Febrero		3,000.00
	3 Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 04 horas de capacitación que reciben los PAJ	• Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • Servicio de refrigerio • Equipo de sonido,	Abril		1,000.00
	4 Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 04 actividades en las que participa como PAJ	• Proyector • Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • Servicio de refrigerio • Equipo de sonido,	Abril		500.00
	5 Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ	• 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ	• Proyector • Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • Servicio de refrigerio • Equipo de sonido,	Mayo		500.00
	6 Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAJ reconocidos	• 40 PAJ reconocidos	• Proyector • Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • Servicio de refrigerio • Equipo de sonido,	Mayo		500.00





PLAN DE TRABAJO 2026

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAIUTISTA

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Actividad: 2.4 Formación de promotores ambientales juveniles	7 Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			<ul style="list-style-type: none"> • Proyector • Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • Servicio de refrigerio • Equipo de sonido, 	Julio		500.00
	8 Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.			<ul style="list-style-type: none"> • Proyector • Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • Servicio de refrigerio • Equipo de sonido, 	Agosto		500.00
	9 Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.			<ul style="list-style-type: none"> • Semillas, • Botellas, • Silicona tierra • Sbonada, • Aegaderas 	Setiembre		1,000.00
	10 Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			<ul style="list-style-type: none"> • Proyector • Computadora propia, • Tonner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • Servicio de refrigerio • Equipo de sonido, 	Octubre		500.00
	11 Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			<ul style="list-style-type: none"> • Proyector • Computadora propia, • Adquisición de certificado • Servicio de refrigerio • Equipo de sonido, 	05 de diciembre		3,000.00





PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA							
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (Mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
2.5 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1 Definir localidades y/o viviendas participantes.	• Número de PAC acreditados	• 30 PAC acreditados	• Proyector • Computadora propia,	Febrero	Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos Aliados: 1 Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social 2 Juntas Vecinales	-
	2 Acreditación de PAC.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	• Servicio de impresión de Fotocheek • Certificado • Servicio de refrigerio	Febrero		3,000.00
	3 Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	• 04 actividades en la que participan los PAC	• Computadora propia, • Toner Impresora, • 3 millar Papel A-4 • Servicio de refrigerio • Equipo de sonido,	Abril		500.00
	4 Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAC	• Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Abril		-
	5 Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de PAC reconocidos	• 30 PAC reconocidos	• Computadora, , WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		500.00
	6 Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			• Computadora, , WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		500.00
	7 Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			• Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		500.00
	8 Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			• Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Agosto		500.00
	9 Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			• Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Setiembre		
	10 Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			• Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Octubre		500.00
	11 Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.			• Materiales reciclados: Cartón, cinta, silicona. Engrampador • Adquisición de materiales (útiles)	Noviembre		500.00
	12 Ceremonia de reconocimiento de PAC.			• Computadora, certificados, refrigerios	05 de diciembre		2,000.00



11. Metodología

11.1. Educación Ambiental

La educación ambiental busca integrar al individuo tanto para generar conocimientos, actitudes, valores y las practicas necesarias para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada; para ello se realizará lo siguiente:

26

✓ **Sensibilización casa por casa**

La sensibilización casa por casa, tiene como propósito explicar el manejo de los residuos sólidos (basura) e informar el horario establecido del recojo de los residuos sólidos a la población del distrito san juan bautista

La sensibilización consiste en:

- Sensibilización de casa en casa a cada vecino con documento impreso (carta informativa)

Indicadores de control: Cantidad de viviendas sensibilizadas, contabilizadas en las fichas de control de datos llenada por los promotores ambientales.

✓ **Sensibilizar en las vías principales de las calles**

La sensibilización en las vías principales tiene como propósito sensibilizar e informar, el manejo adecuado de los residuos y el horario establecido del recojo de los residuos sólidos (basura)

La sensibilización en las vías consiste en:

- Sensibilizar en las vías principales con banner, donde se difundirá el horario establecido del recojo de los residuos sólidos (basura), se hará pequeños socio gramas sobre el manejo adecuado de los residuos





Indicadores de control: cantidad de entrega de las cartas informativas

✓ **Sensibilización en Instituciones Educativas.**

La sensibilización en los centros educativos tiene como objetivo sensibilizar el manejo adecuado de los residuos sólidos y de qué manera impacta al medio ambiente.

- **Temática:** Horario de recojo y Manejo adecuado de los residuos sólidos, Buenas Prácticas 3R.
- **Alcance geográfico:** 15 Instituciones Educativas
- **Metodología:** Formación de Brigadas Ambientales Escolares-BAEs, formación de los Comités Ambientales Escolares - CAEs, Charlas de Capacitación y actividades de limpieza dentro y Fuera de las Instituciones Educativas,

- **Acciones o tareas:**

- Formación de 06 brigadas ambientales escolares – BAES
- Juramentación de las BAES
- Capacitación a los integrantes de las BAES
- Formación de 06 Comités Ambientales Escolares
- Actividades de limpieza dentro y Fuera de las Instituciones Educativas
- Elaboración de artes decorativas (en base al manejo adecuado de los residuos sólidos)

Indicadores de control: Presentación de los trabajos de artes decorativas en noches de talentos de la MDSJB, realizado por los estudiantes de cada institución educativa de acuerdo al buen manejo de los residuos sólidos.





11.2. Ciudadanía y Participación Ambiental

La educación ambiental comunitaria remite a procesos que buscan incrementar el conocimiento ambiental local sobre los problemas o potencialidades ambientales existentes y, sobre todo, involucra acción y hacer partícipe a la población de los cambios o mejoras ambientales efectivas de su ámbito.

28

✓ Formación de Promotores Ambientales Comunitario

Los Promotores Ambientales Comunitarios se convierten en ejes articuladores de las estrategias de educación ambiental, son líderes comunitarios, generalmente enmarcados por procesos de sensibilización y educación a sus comunidades. Su quehacer se enmarca en la participación ciudadana, el control social a la gestión ambiental, la organización de sus comunidades en torno a la solución de las problemáticas ambientales.

- Población objetivo: Juntas Vecinales
- Temática: Vigilancia Comunal, apoyo para la mitigación de Puntos Críticos.
- Alcance geográfico: Zona Urbana
- Metodología: Organizar y asistir a la Formación de los Comités de Vigilancia vecinal.

Acciones o tareas:

- Formación de comités de vigilancia vecinal
- Charlas de capacitación a los Comités de Vigilancia Vecinal

Formación de comité:

Mercado progreso, Las colinas, Bella luz, Bella Horizonte Indicadores de control: Cantidad de Comité de Vigilancia Vecinal formados, Fotos, Actas de asambleas realizadas.





✓ Voluntarios Ambientales

El voluntariado, es una organización sin fines de lucro que viene realizando diferentes campañas gratuitas en coordinación con ciudad saludable, y a su vez se articulara con la gerencia de residuos sólidos de la MDSJB, para trabajar el plan de trabajo educación ambiental 2025

Metodología: el plan de trabajo, se realizará con 15 voluntarios, previamente capacitados

Acciones o tareas: sensibilización casa por casa, sensibilización en las vías principales del distrito san juan bautista, sensibilización en las instituciones educativas, apoyo para la mitigación de Puntos Críticos, apoyo a las campañas de limpieza que se organizaran.

Actividades que se realizan dentro del lineamiento de ciudadanía y participación ambiental:

Actividades desarrolladas del calendario ambiental	
26/01/2026	Día mundial de la educación ambiental
28/03/2026	La hora del planeta
13/04/2026	Campaña de limpieza
22/04/2026	Día de la tierra
17/05/2026	Día mundial del reciclaje
1/06/2026	Día nacional del reciclador
3/07/2026	Día Internacional libre de bolsas de plástico
19/09/2026	Día de la Gestión Integral de los Residuos
19/09/2026	Día internacional de la limpieza de las playas

Totas las actividades nombradas estará a cargo de la Gerencia de Gestión de Residuos Sólidos.





11.3. Cultura y comunicación ambiental

La comunicación ambiental orienta la capacidad transformadora de la comunicación a impulsar el surgimiento de nuevos valores y actitudes sociales hacia el medio ambiente, a fin de crear conciencia en las personas.

- ✓ Difusión de actividades (televisiva, radial y redes sociales)

30

12. Presupuesto

- ✓ Línea de acción 1: Educación Ambiental Escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	41,500.00
Total	41,500.00

- ✓ Línea de Acción 2: Educación Ambiental Comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 30,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 11,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 14,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 8,500.00
Total	S/ 64,000.00

- ✓ Resumen de presupuesto.

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 41,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 64,000.00
Total	S/ 105,500.00





13. Anexo

13.1. Modelo de ficha para implementación de espacios públicos

31

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción I: educación ambiental

Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Nombre la municipalidad: Municipalidad distrital de San Juan Bautista

Distrito: San Juan Bautista Provincia: Maynas Departamento: Loreto

Persona responsable: Franco Manuel Navarro Rengifo

Teléfono de contacto: correo electrónico:

DESCRIPCIÓN: CAMPANA DE EDUCACION AMBIENTAL PARA EL DIA DEL CAMPESINO

N°	NOMBRE DE ESPACIO	DIRECCION	TIPO
01			

02. IMPLEMENTACION (COLOCAR UNA FOTO REPRESENTATIVA EN CADA ITEM)


Antes de la implementación	Después de la implementación





13.3. Modelo de ficha de espacios públicos que educan ambientalmente.

LOGO MUNICIPALIDAD



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria
Actividad 2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

Nombre de la municipalidad: _____

Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Persona responsable: _____

Cargo: _____

Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____

(LLENAR UNA FICHA POR ESPACIO PÚBLICO IMPLEMENTADO)

1. Datos			
N°	Nombre del espacio <small>(Ej. Biohuerto La Alborada, Rincón ambiental)</small>	Dirección	Tipo <small>(Ej. Mercado, parque, plaza, vivero - ver tipología)*</small>

2. Implementación (colocar 1 foto representativa en cada ítem)	
Antes de la implementación	Después de la implementación


3. Actividades desarrolladas dentro del espacio implementado (colocar 1 foto representativa en cada actividad)
Actividad 1:
Fecha: _____
Breve descripción (máximo 3 líneas):
Foto: _____
Número de participantes: _____
Actividad 2:
Fecha: _____
Breve descripción (máximo 3 líneas):
Foto: _____
Número de participantes: _____





13.4. Modelo de ficha de campañas informativas

LOGO MUNICIPALIDAD



Línea de acción 2: Educación Ambiental Comunitaria
Actividad 2.2: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Nombre de la municipalidad: _____

Distrito: _____ Provincia: _____ Departamento: _____

Persona responsable: _____

Cargo: _____

Teléfono de contacto: _____ Correo electrónico: _____

I. Campañas informativas

Nombre de la campaña	Fecha	Lugar	Aliados	N° de participantes	Medios de difusión de la actividad <small>(redes sociales, web, radio, tv, etc.)</small>

LOGO MUNICIPALIDAD



II. Eventos

Nombre del evento	Fecha	Lugar	Aliados	N° de participantes	Medios de difusión de la actividad <small>(redes sociales, web, radio, tv, etc.)</small>

Firma y sello
Municipalidad Provincial/Distrital de _____





13.5. Modelo de constancia de la PARES

Logo de la municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Provincial/Distrital _____ otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de Promotor/Promotora Ambiental Escolar de la Municipalidad _____, durante el año 20..

_____, ____ de _____ de 20__

Firma y nombres y apellidos del
Alcalde/Alcaldesa
Municipalidad de _____

35

Logo de la municipalidad

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

CONSTANCIA DE RECONOCIMIENTO

La Municipalidad Provincial/Distrital _____ otorga la presente a:

Por su labor en beneficio del ambiente, a través de su participación en calidad de docente responsable de las y los Promotores Ambientales Escolares de la Municipalidad _____, desarrollado del ___ de _____ al ___ de _____ durante el año 20__, con un total de ___ horas.

_____, ____ de _____ de 20__


Firma y nombres y apellidos del
Alcalde/Alcaldesa
Municipalidad de _____





13.6. Modelo de ficha de acreditación de la PAC

Logo de la municipalidad



Municipalidad Provincial/ Distrital de _____
Acreditación de los Promotores Ambientales Juveniles - PAJ

_____ (Jefe de la unidad orgánica a cargo del Programa Municipal EDUCCA) de la
 Municipalidad Provincial/Distrital de _____, acredita como Promotores Ambientales Juveniles de la Municipalidad
 Provincial/Distrital de _____ a los siguientes jóvenes:

N°	Nombres y apellidos	Sexo*	Procedencia <small>(universidad, instituto superior, organización, independiente)</small>	Correo electrónico	Número de teléfono

*Femenino(F) / Masculino(M)

Firma y sello
 Municipalidad Provincial/Distrital de _____





13.7. Modelo de banner de convocatoria

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN
Bautista

CONVOCATORIA

PARA JÓVENES DE 18 A 30 AÑOS,
interesados en formar parte del
PROGRAMA MUNICIPAL
COMO PROMOTORES JUVENILES.

BENEFICIOS:
Capacitaciones gratuitas en temas ambientales y
entrega de certificado de participación en el programa.

SE PARTE DEL PROGRAMA EDUCCA

Requisitos:

- Ser estudiante de instituto o universidad.
- Ser entusiasta, responsable, organizado, trabajar en equipo.
- Mostrar interés por el cuidado del medio ambiente.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental

Auditorio de la
Municipalidad Distrital
de **San Juan Bautista**

Joel **PARIMANGO**
ALCALDE



13.8. Modelo de banner de recicla bingo



The banner features a central white area with green and red accents. At the top, it includes the coat of arms of San Juan Bautista and the logo for 'San Juan Bautista' with the slogan '¡Progresamos Juntos!'. To the right, it says 'PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA' and 'EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL'. The main title 'RECICLABINGO' is in large, bold, green-outlined letters. Below it, the text reads 'Acércate con tus botellas de plásticos' and '3 kilos de botella ó papel blanco Y llévate gratis un carton para el bingo.' A red box contains the text 'ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN'. The bottom section has a dark red background with the slogan '“TODOS JUNTOS POR UN SAN JUAN LIMPIO”' in white and yellow. A green box indicates the location 'Plaza Quiñones' with a location pin icon. At the bottom, it says 'PREMIOS SORPRESA'. On the right side, a person's hands are shown holding a white recycling bin filled with plastic bottles. The background is decorated with green leaves.

RECICLABINGO

Acércate con tus botellas de plásticos
3 kilos de botella ó papel blanco Y llévate gratis un carton para el bingo.

ORGANIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN

“TODOS JUNTOS
POR UN SAN JUAN LIMPIO”

Plaza Quiñones

PREMIOS SORPRESA

13.9. Modelo de banner de las3R





13.10. Modelo de banner de Eco Cine



40



13.11. Difusión del horario de disposición de residuos sólidos municipales por parte de la población

ZONA PERIURBANA

**¡EY!
¡VESHO!**

¡Saca tu basura!
DE LUNES A DOMINGO DE
6:00 a 9:00 PM
CARRETERA SANTO TOMÁS, CARRETERA SANTA CLARA,
CARRETERA IQUITOS - NAUTA

EVITA LA MULTA DEL 50% DE 1 UIT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2024-A-MDSJB

GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

41

ZONA URBANA

**¡EY!
¡VESHO!**

¡Saca tu basura!
DE LUNES A DOMINGO DE
4:00 a 6:00 PM

EVITA LA MULTA DEL 50% DE 1 UIT
ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2024-A-MDSJB

GERENCIA DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

